



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 1739

FECHA 09 NOV 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD, OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que se debe racionalizar el actual procedimiento de **SOLICITUD, OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS** en la Universidad Popular del Cesar, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública (Ley 489 de 1998) y el Decreto por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o tramites innecesarios existentes en la Administración Pública (Decreto No. 2150 de 1995),

Que se hace necesario describir las actividades a realizar en el procedimiento, desagregar las responsabilidades de las áreas, determinar los tipos de comisión y los requisitos para el pago de cada una de ellas.



Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Manual de procedimientos de **SOLICITUD, OTORGAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS** en la Universidad Popular del Cesar, el cual consta de 21 folios, que hacen parte integrante de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar, actualizará el presente manual, en la medida en que la Ley y los Estatutos lo permitan y las necesidades lo exijan.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar a los

ROBERTO DAZA SUAREZ
Rector.